

RESOLUCIÓN 365-18-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE GUARANDA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE GUARANDA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DE GUARANDA									
Código SNT: 0266678			Dirección: GUARANDA, BARRIO 9 DE OCTUBRE CALLE CORONEL GARCIA 112 Y ESPEJO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 0.94					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 0.71				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO I									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	152.12500	152.12500	12.50	11K0F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	BOLIVAR	0.94	0.71
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTACIONES:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNU0166	BOLIVAR	GUARANDA	BARRIO 9 DE OCTUBRE, CORONEL GARCIA 112 Y ESPEJO		01°35'15"S	79°00'05"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD45785	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCU2098	SNU0166	AD45785	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES FIJAS											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCU2099	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCU2100	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCU2101	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCU2102	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCU2103	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCU2104	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCU2105	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCU2106	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCU2107	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCU2108	25.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTÁTILES											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCU2109	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCU2110	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCU2111	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCU2112	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCU2113	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCU2114	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCU2115	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCU2116	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCU2233	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCU2234	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCU2235	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCU2236	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCU2237	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCU2238	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCU2239	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCU2240	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCU2241	5.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCU2242	5.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCU2351	5.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCU2360	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 28 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1659

Augusta R.